



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N° 02**

**CONTRATACION DEL ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL,, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.**

**1. SOLICITANTE:**

**PROYECTO "Mejoramiento De La Cadena De Valor Del Cultivo De Cacao En El Distrito De Alexander Von Humboldt-Provincia De Padre Abad – Departamento de Ucayali" Cui N° 2420957.**

**2. ÁREA USUARIA:**

- ❖ Gobierno Regional de Ucayali
- ❖ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ❖ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ❖ Proyecto: **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de abril del 2025.

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- ❖ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009.
- ❖ **PRODUCTO:** "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- ❖ **META:** 009
- ❖ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO:**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de **ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL,,** el objetivo es de enseñar a las asociaciones y a los beneficiarios asistentes en aspectos de gestión empresarial y operativa para que puedan adaptarse mejor a la dinámica del mercado y a las regulaciones, como la nueva normativa, en el marco de la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**. CUI N° 2420957.

Dicho taller se desarrollará en 10 fechas y en 2 partes (teórico y práctico), según el siguiente detalle:



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Contar con cursos de capacitación para facilitadores en metodologías de Escuela de Campo para Agricultores – ECAs (pueden acreditarse con declaración jurada)
- ✓ Contar con RUC vigente
- ✓ Contar con RNP
- ✓ Factura electrónica o recibo por honorarios electrónicos
- ✓ Contar con CCI

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) presentar el original de la cartilla de habilidad (ii) copia simple de contratos (iii) constancias o (iv) certificados o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio se dará en el mes de noviembre (días de servicio ejecutado), del presente año lectivo, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días para solicitar el pago respectivo por el servicio prestado.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	CASERIO Y/SECTOR	
			LOS ANGELES	
SERVICIO	100%	UN ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CAPACITACION ESPECIALIZADA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	07/11/2025	08/11/2025
			LOCAL COMUNAL	DAVID FABIAN CASTAÑEDA DURAN
			PAUJIL	
			10/11/2025	11/11/2025
			LOCAL COMUNAL	POSTILLO BRAVO FELIPE
			NUEVA UCAYALI	
			12/11/2025	13/11/2025
			LOCAL COMUNAL	AMERICO MARCELO DUEÑAS ALTEZ
			MISHQUIYACU	
			14/11/2025	15/11/2025
			LOCAL COMUNAL	CALDERON SIMON LUIS BERLIN
			NUEVA ESPERANZA	
16/11/2025	17/11/2025			
LOCAL COMUNAL	QUILCA TACUME GUILLERMO			



La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: [mesadepartestpa@gmail.com](mailto:mesadepartestpa@gmail.com)

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Solicitud de pago por el servicio prestado.
- Informe técnico del servicio
- Lista de asistencia de participantes por cada fecha.
- Comprobante de pago, entre otros

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar donde se prestará el servicio será en el Distrito de Alexander Von Humboldt, en la zona de intervención del proyecto **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**. CUI N° 2420957.

El taller en mención se desarrollará en 10 fechas y en 2 partes (teórico y práctico), el 07 de noviembre en los ambientes del local comunal del caserío Los Angeles y 08 de noviembre en la parcela del agricultor Sr. DAVID FABIAN CASTAÑEDA DURAN, el 10 de noviembre en los ambientes del local comunal del caserío Paujil y el 11 de noviembre en la parcela del agricultor POSTILLO BRAVO FELIPE, el 12 de noviembre en el local comunal del caserío Nueva Ucayali y el 13 de noviembre en la parcela del beneficiario AMERICO MARCELO DUEÑAS ALTEZ, el 14 de noviembre en el local comunal de Mishquiyacu, y el 15 de noviembre en la parcela del beneficiario CALDERON SIMON LUIS BERLIN, el 16 de noviembre en el local comunal del caserío Nueva Esperanza y el 17 de noviembre en la parcela del agricultor QUILCA TACUME GUILLERMO.

**10. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$0.10 \times \text{Monto vigente} \quad \text{Penalidad}$$

$$\text{diaria} = \frac{\text{-----}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



**12. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará de forma UNICO después de la prestación del servicio completo otorgado, previa conformidad del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según FORMATO del ANEXO 10.

**14. GARANTIA:**

No corresponde

**15. OBLIGACIÓN, ANTICIPACION Y SOBORNO:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGO.**

No corresponde

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Campos*  
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Pizango*  
ING. Gino Fredy Pizango Huamán  
SUPERVISOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT

C.c. Archivo  
File Personal